



PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA No. 2022-421

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 7 de septiembre de 2022


BERNARBA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de septiembre de dos mil veintidós.

Ejecutoriado el auto que admitió la demanda y de conformidad con lo consagrado en el Artículo 579 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL,

RESUELVE:

PRIMERO.- ABRIR a pruebas el proceso. Teniendo en cuenta las allegadas y que de oficio consideren necesarias decretar.

SEGUNDO.- SIN perjuicio de la valoración probatoria que oportunamente le conceda el Despacho, se tienen como pruebas los documentos anexos al libelo de la demanda, y se decretan las siguientes pruebas:

1°.- DOCUMENTAL:

Tener como prueba:

- los documentos y anexos allegados con la demanda
- La declaración extraproceso de la señora MARIA YADIRA JAIMES DE MELENDEZ.

CONVOCAR a **audiencia** a la demandante y demás interesados a la hora de las **9 A.M del día siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)**.

De conformidad con lo establecido en el ART. 78 del C. G.P., La parte actora debe comunicar a su poderdante la citación ordenada en este auto.

Igualmente de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del ART. 125 DEL C.G.P., la parte actora debe enviar los oficios.

Por lo anterior, se REQUIERE la colaboración de las partes, apoderados e intervinientes, para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia informen, al correo institucional j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, las direcciones de correos electrónicos por medio de las cuales se hará la conectividad a la audiencia con el Despacho en la fecha y hora señalados, a los que se remitirá el respectivo link así como los números de teléfono de contacto para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 8 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c17681d5d3c1d042ea982cec5289485f542041419cd1bd3e80300aa17eab65cb**

Documento generado en 07/09/2022 11:41:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>